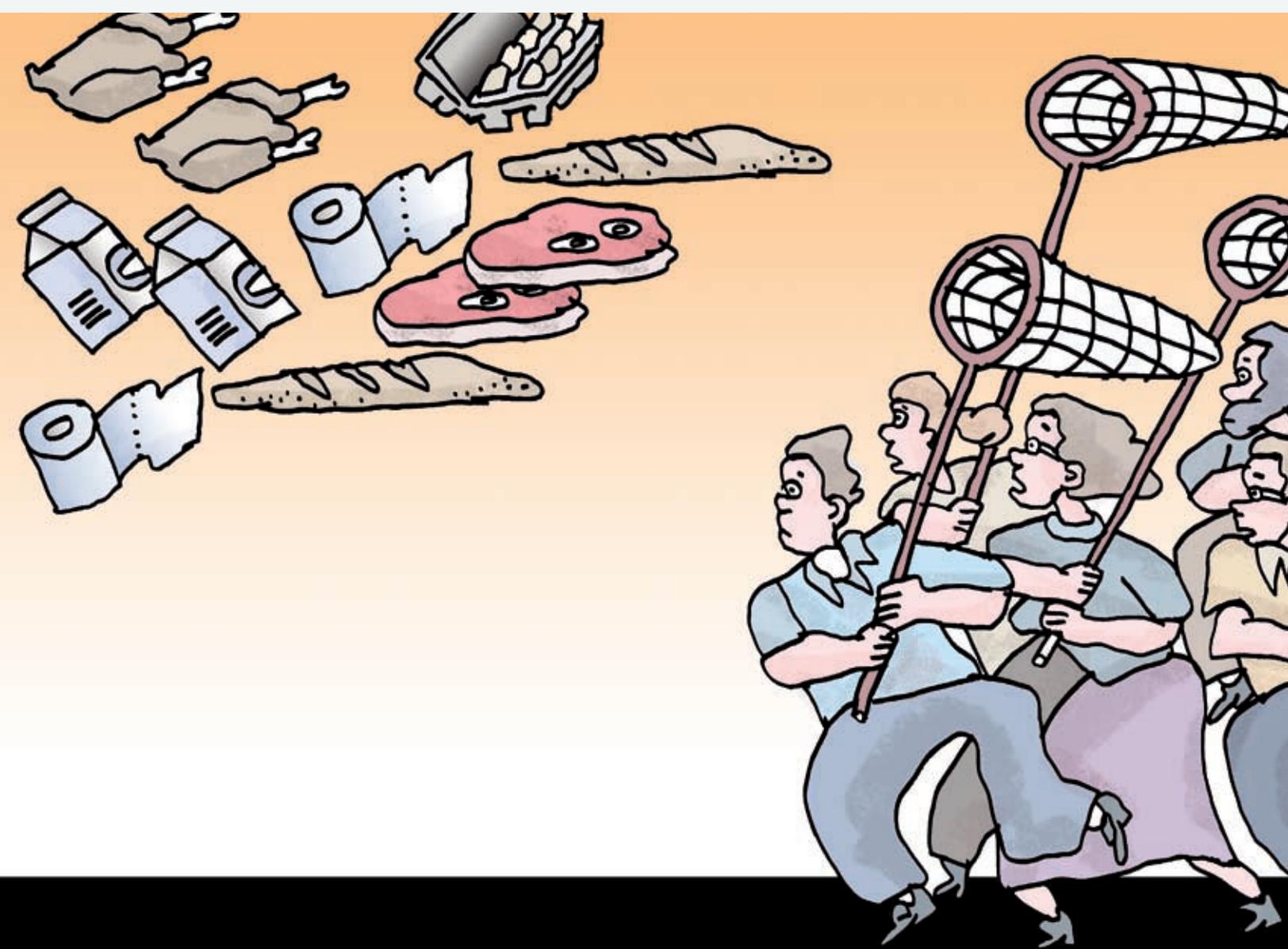


Todo lo que usted quería saber sobre...

UNA ECONOMÍA POR LOS



ATADA CONTROLES

Carmen Sofía Alfonzo A., Blanca Vera Azaf,
Leopoldo Martínez Felce, Fabiana Culshaw
y Vanessa Pérez Díaz

EL QUINQUENIO DEL CONTROL DE PRECIOS

El control de precios se convirtió en un búmeran para el Gobierno. Se introdujo como una medida de protección a la población, pero su permanencia ininterrumpida lo convirtió en una norma asfixiante que atenta contra la alimentación de los venezolanos.

El artículo 3 del decreto 2.304 de la Gaceta Oficial número 37.626, del 6 de febrero de 2003, estableció: «Los precios de venta al público por concepto de bienes y prestación de los servicios, que estén marcados, impresos o en vigor, para la fecha de entrada en vigencia de este Decreto, deberán mantenerse hasta tanto se publiquen nuevos precios».

Esta medida, junto al control cambiario, también aún en vigencia, son consecuencias del paro petrolero de finales de 2002 y principios de 2003. Después de dos meses con el aparato productivo del país casi detenido, Venezuela quedó sumergida en una profunda crisis económica. Para contrarrestarla, el presidente Hugo Chávez decretó estos controles.

Aunque el decreto comprendió cuatro rubros —alimentos, medicinas, materias primas y servicios— sin lugar a dudas que los alimentos son los más sensibles a los controles.

Arroz, avena y sus preparados, preparaciones para la alimentación infantil, harina de maíz precocida, harina de trigo, pastas alimenticias, pan de trigo, carnes de res, pollo, pavo, gallina, bovino, caprino y porcino; leche completa en polvo, pasteurizada y esterilizada UHT, leche materna, leche de soya, quesos blancos no madurados, huevos de gallina, aceites comestibles —excepto el de oliva—, margarina, leguminosas, azúcar, mayonesa, salsa de tomate, café molido y en granos, mortadela, sal, papas, jurel, atún, sardinas y tomates, son los alimentos que reguló el decreto de Chávez.

En octubre pasado Fedecámaras preparó un informe sobre el desabastecimiento en el país. El documento aseguraba que la mayoría de los alimentos con precios controlados tiene en promedio 44 meses sin que se revisen los costos de producción. Según la investigación, los casos más graves son el perrito de cochino y la avena, con 56 meses; pastas, pan, margarina, mayonesa y salsa de tomate, con 42 meses; y caracotas, azúcar, café, sardinas y atún, cuyos precios tienen un tiempo promedio entre 17 y 22 meses sin ajustes.



ESCASEZ ASEGURADA

Como si se tratara del libro de Gabriel García Márquez, *Crónica de una muerte anunciada*, en febrero de 2003 los integrantes del sector alimenticio presagiaban la escasez que hoy aqueja a los venezolanos. Nelson da Gama, quien presidía la Asociación de Super-

los de mayor calidad. No se pueden generalizar los artículos, hay pastas *premium* que no pueden costar lo mismo que las populares. Al sector no le quedará otra opción que limitar la producción de los bienes que no sean económicamente rentables, debido a que será imposible trasladar el in-

Usuario (Indecu) ordenó retirar del mercado unas diez marcas de leche en polvo porque no cumplían los requerimientos nutricionales exigidos por las autoridades sanitarias.

En noviembre de 2004, cuando el control de precios se acercaba a su segundo aniversario, Javier Macedo, quien dirigía ANSA para ese entonces, dijo: «Tenemos que reunirnos con el Gobierno; no podemos vender la carne al precio regulado. Es necesario que lleguemos a un nuevo acuerdo para que se sincere el precio».

Cuando Macedo emitió esta declaración, el Indecu había cerrado once comercios por violación del control de precios. Esta historia se repitió varias veces durante el año siguiente y 2006, pero no en 2007. El elevado costo de los artículos contenidos en el decreto presidencial hizo que este año desaparecieran, casi al mismo tiempo, de los anaqueles.

El control de precios se convirtió en un búmeran para el Gobierno

mercados y Afines (ANSA), señaló en lo que entró en marcha el decreto que «pese a la regularización de precios, será imposible contener la inflación. Sólo se frenará momentáneamente».

También para la misma época, Rafael Alfonzo, que era el presidente de la Cámara Venezolana de la Industria de Alimentos, expresó que el decreto restringirá la oferta de productos. «Desaparecerán del mercado

cremento que registrarán la materia prima, tecnología, servicios y mano de obra al costo final. Habrá mayor escasez de productos, el cierre de varias líneas de producción y la reducción del empleo industrial».

A propósito de la pérdida de los productos de mayor calidad, los venezolanos lo vivieron en carne propia en febrero de 2006, cuando el Instituto para la Defensa del Consumidor y el

EL DRAMA DE LOS ALQUILERES

La inseguridad jurídica, el decreto de congelación de alquileres de 2003 y la anunciada reforma a la Ley de alquileres inmobiliarios han prendido la alarma de los propietarios de inmuebles.

La Ley de alquileres de 1999 buscó reunir en un solo texto toda la materia de arrendamientos inmobiliarios y fomentar la construcción de viviendas para alquilar. Sin embargo, medidas posteriores como la congelación de alquileres han contradicho esta iniciativa, pues muchos propietarios han esperado que los contratos de alquiler se venzan para vender los inmuebles. Como resultado se ha reducido la oferta de inmuebles para alquilar y la gran demanda ha ido elevando los precios. Esta situación ha puesto en aprietos a las familias de menores ingresos, que no cuentan con el dinero para pagar la inicial de una vivienda propia.

Si el congelamiento de los alquileres ha tenido efectos nocivos, la prevista reforma de la Ley de alquileres sembró miedo. Cuando se anunció que la ley tenía urgencia parlamentaria, las reacciones de preocupación de los gremios inmobiliarios no se hicieron esperar y la Asamblea decidió alargar la discusión, con el fin de calmar los ánimos.

La intención de reformar la ley es evitar que sigan ocurriendo desalojos y dar prioridad a los inquilinos a la hora de que el propietario decida vender el bien. Sin embargo, a pesar de que todavía no existe un texto definitivo, muchas modificaciones discutidas en la Comisión de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional tenderán a dificultar el mercado arrendatario.

Entre las modificaciones destaca la extensión de dos a cuatro meses del lapso en mora o período de gracia para solicitar una demanda de desalojo a los inquilinos que no cancelen sus cuotas. Si la demanda procede, se le debe conceder al inquilino plazos hasta de un año para desocupar el inmueble.

Las modificaciones establecen mecanismos de protección especial para inquilinos de más de sesenta años de edad; además, se puede dificultar el procedimiento de desalojo si el inquilino tiene hijos.

La ampliación del esquema de demanda de la ley incluye a los «arrendamientos ilícitos», modificación que abarca los alquileres de ranchos y estarán también sometidos a esta ley (artículo 33).

Actualmente están excluidos de las regulaciones de la ley los inmuebles construidos antes de 1987; la reforma busca regular los inmuebles construidos hasta 1997 (artículo 4).

El presidente de la Cámara Inmobiliaria de Venezuela, Luis Emilio Vegas, aseguró que las operaciones de arrendamiento han disminuido significativamente: hace cinco años, cuarenta por ciento de las transacciones inmobiliarias eran operaciones de alquiler; hoy apenas superan el veinte por ciento. Las actuales modificaciones a la ley, lejos de cumplir su intención de solventar el déficit, lo profundizarán.

Leopoldo Martínez Felce / asistente de investigación de Debates IESA

FALTÓ TODO

Desde que se aplicó el control de precios, 2007 fue el año en el que se agudizó el desabastecimiento. Carne, pollo, caracotas, azúcar, sardinas, aceite, harina de trigo y leche faltaron en los supermercados y en la dieta de los consumidores. Según el Gobierno, la escasez de alimentos responde a un plan desestabilizador de quienes se oponen al presidente Chávez.

A principios de año faltó la carne y el pollo. Tanto comerciantes como productores aseguraban que el control de precios ya no hacía rentable el negocio y asfixiaba a la industria. Pedían que se revisara el decreto de 2003. No obtuvieron el efecto deseado. Reiteradas ocasiones, en cadena nacional o desde la tribuna de su programa dominical *Aló, presidente*, el primer mandatario amenazaba con la nacionalización de fincas y supermercados si no continuaban comercializando los productos con las reglas del juego fijadas hace casi cinco años.

El año cerró con la ausencia de la leche en todas sus presentaciones. Grandes y chicos fueron víctimas por igual. Madrugar, montar cacería a los establecimientos y colas de tres horas son algunas de las estrategias que tuvieron que emplear los consumidores de todo el país para adquirir uno o dos kilos, máximo, de leche.

El pasado 10 de diciembre, en radio y prensa se oía y se leía una buena noticia: liberaron el precio de la leche. Sin embargo, al profundizar en la información la bondad del anuncio se desvanecía porque sólo concernía a la llamada UHT o de larga duración.

Esa decisión abrió el compás de opciones para los consumidores. Al esta leche salir del control, volvería a verse en los anaqueles. Pero todas las demás presentaciones, junto a la lista de productos regulados, continuarían dentro del decreto 2.304, que en febrero de 2008 cumplirá cinco años dirigiendo la economía venezolana.

Carmen Sofía Alfonso A. / periodista

2007: EL AÑO DE LA DIPLOMACIA BANCARIA

Hubo fuertes amenazas, mayores tributos y regulaciones impuestas sin previo consenso, pero también excelentes ganancias. El sistema financiero privado sobrevivió el 2007 mostrando la gran fortaleza de los cinco más grandes, la vulnerabilidad de los medianos y las buenas oportunidades de negocios de los pequeños. No en vano, 49 bancos se pelean por obtener una cuota del cuarenta por ciento de la población que está bancarizada; la misma que, buscando escapar de la inflación, se refugia en el crédito y libera al sistema de su antigua dependencia de los papeles del Estado.

Menos empapelada, sí, pero también con mayores riesgos gracias al *boom* del consumo y su potencial aumento de la morosidad. Los bancos enfrentan una reconversión monetaria que los obligó a invertir unos veinte millones de dólares que no estaban presupuestados para la adecuación de la plataforma tecnológica, publicidad, y resguardo y traslado de la nueva familia de monedas y billetes del bolívar fuerte. Todo un operativo que mantuvo en vela a la banca.

El nuevo año seguramente traerá para la banca nuevos retos que platearán la disyuntiva de quedarse en Venezuela o mirar hacia el mercado *off shore*. La reforma de la Ley general de bancos forma parte del paquete legislativo de la Ley habilitante en manos de la Presidencia de la República, que como abre bocas plantea aumentar las carteras obligatorias. De las amenazas propinadas por el presidente Hugo Chávez de adquirir las instituciones de capital español no se ha vuelto a escuchar desde que el Gobierno perdió el referendo aprobatorio de la reforma constitucional. Pero el sector se mantiene atento a sabiendas de que en el Ejecutivo no hay capacidad para manejar el sistema financiero privado.

CRÉDITOS A JURO

Cierto o no, los representantes gremiales de la banca (Asociación Bancaria y Consejo Bancario) han asegurado que no tienen inconvenientes en otorgar créditos dirigidos, siempre y cuando haya demanda de estos en la economía. Tal afirmación se fundamentó en los problemas que se presentaron durante el año para colocar el 16 por ciento que requería la cartera agrícola. No sucedió

Con tasas reguladas para las carteras dirigidas, la banca se concentró en cobrar el máximo a los tarjetahabientes

lo mismo con la hipotecaria (diez por ciento), cuyos recursos resultaron insuficientes por la gran demanda, e incluso la de turismo (2,5) que a pesar de que tiene el porcentaje menor pudo cubrirse este año gracias a la Copa América; mientras que la de microcrédito (tres por ciento) fue asignada con facilidad.

Ese 31,5 por ciento de las gavetas podría aumentar de aprobarse la nueva Ley de bancos, que plantea otra cartera para las pequeñas y medianas empresas y un aumento de las existentes, para completar casi cincuenta por ciento de la cartera de crédito de la banca.

La investigadora Liliana Rojas Suárez, quien ha estudiado el tema de las regulaciones del sector y las dificultades de crecimiento que presenta en América Latina, aseguró en noviembre pasado frente a la Federación Latinoamericana de Bancos que son precisamente estas carteras obligatorias las que terminan afectando a la bancarización. Estos créditos terminan siendo muy costosos para los bancos, que al ver mermados sus márgenes de ganancias, aplican tasas más altas para los créditos que no están regulados y disminuyen la inversión, que incluye la apertura de nuevas oficinas. Estas regulaciones —junto a tributos como

el recién instaurado impuesto a las transacciones financieras (ITF)— terminan siendo pagadas por quienes no sólo tienen menos dinero, sino que están incapacitados de evadirlas con operaciones en el sistema financiero internacional.

CARRERAS DE OBSTÁCULOS

La voz de la banca fue escuchada a medias, pero el *lobby* logró que el ITF saliera con algunas modificaciones de última hora que, por cierto, no fueron suficientes para evitar que en noviembre los precios de bienes y servicios se dispararan 4,4 por ciento y la inflación acumulada se empeñara en cerrar el año por encima de veinte por ciento. Todo un mal augurio para el bolívar fuerte.

La banca de desarrollo, con un crecimiento importante en 2008, ha tenido que adaptarse con dificultades a este nuevo impuesto, dado los menores márgenes de ganancias que posee por sus grandes inversiones durante sus primeros años. Este año abrieron sus puertas cinco nuevas entidades relacio-

El nuevo año seguramente traerá para la banca nuevos retos que platearán la disyuntiva de quedarse en Venezuela o mirar hacia el mercado *off shore*

nadas con el microcrédito, y aunque el potencial de crecimiento es alto, sólo llegan a atender a un poco más de 200 mil empresarios de un universo de casi dos millones, según datos de la Superintendencia de Bancos.

El Banco Central de Venezuela, hacedor de la política monetaria, hizo lo suyo durante el año y además de recordarle a la banca que debía informar a sus usuarios sobre el congelamiento de las comisiones, mantuvo su política de control de tasas de interés y sólo modificó el tope mínimo, al aumentarlo a finales de año de ocho a diez por ciento para los depósitos de ahorro y un máximo de 28 por ciento para los créditos. Con tasas reguladas para las carteras dirigidas, la banca se concentró en cobrar el máximo a los tarjetahabientes y, aprovechándose de la liquidez de la economía —producto, entre otros factores, del control de cambios impuesto desde febrero de 2003— modificó su política restrictiva de otorgamiento de dinero plástico y, con un comportamiento mucho más laxo, atrajo nuevos clientes. Muestra de ello es que entre septiembre de 2004 y septiembre de 2007, el financiamiento mediante tarjetas de crédito aumentó 582 por ciento, al pasar de 1,7 billones de bolívares hasta 11,6 billones.

FABRICANDO DINERO

Las emisiones de bonos fueron el respiradero de muchas entidades financieras. Con la anuencia del Ministerio de Finanzas, estas instituciones fungieron

como protagonistas de los Bonos del Sur en todas sus versiones. Las subastas prometidas en la Bolsa de Valores de Caracas no se concretaron, noticia que fue acogida con alivio por algunos bancos que también se valieron de las asignaciones de Notas Estructuradas desde el despacho de Finanzas para mejorar sus balances, una práctica que según se ha anunciado podría retomarse a principios de 2008 con la adjudicación de algunas de estas notas que aún quedan depositadas en el Fondo de Desarrollo Nacional.

Si bien el resultado neto (las ganancias) registrado durante el período del 1 de julio al 30 de noviembre de 2007 alcanzó 1,91 billones de bolívares, se evidenció un aumento de 26,64 por ciento con respecto al mismo período de 2006; es decir, 402 millones de bolívares más.

Pero los buenos números no siempre son garantía de fortaleza. Para los bancos medianos ha sido cuesta arriba superar las barreras erigidas por el ITF y las carteras obligatorias en un entorno de comisiones congeladas y tasas controladas. Muestra de ello es que el índice de solvencia —que mide la relación entre los activos reales y el pasivo—, fijado en ocho por ciento, se está viendo afectado y se espera por una decisión de la Sudeban que lo disminuya y le dé un aliento, sobre todo a los bancos medianos y pequeños. Habrá que esperar cómo se maneja la mano izquierda de los banqueros con este nuevo capítulo.

Blanca Vera Azaf / periodista

BANCA PÚBLICA A COMPETIR

La táctica no es estatizar, sino competir. No en vano Banfoandes está listo para abrir más de 400 oficinas en todo el país y, junto al Banco del Tesoro, ha comenzado a concentrar la mayoría de los depósitos oficiales. Transferencias que, por cierto, dispararon la tasa de interés interbancaria (*overnight*) luego de que se rompiera la promesa gubernamental de que estos traslados se harían de manera paulatina para evitar efectos perniciosos en los balances de las entidades públicas.

Es así como desde el Ministerio de Finanzas se estudia la unificación de toda la banca pública, incluido el Banco Industrial de Venezuela, que impediría la dispersión de recursos y permitiría el manejo organizado de la política bancaria del Estado.

Con la institución andina creciendo al ritmo actual, el Gobierno no necesitaría adquirir una privada para hacer crecer la red de agencias que permitan la presencia del Banco del Tesoro en todo el territorio nacional.

PROTECCIÓN AL TRABAJADOR: ¿PREVENIR O SANCIONAR?

La Ley orgánica de prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo, mejor conocida como Lopcymat, publicada en *Gaceta Oficial* el 26 de julio de 2005, es una ley de la seguridad social que tiene como objetivo garantizar a los trabajadores «condiciones de seguridad, salud y bienestar, en un ambiente laboral adecuado para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales» (artículo 1). Sus antecedentes se remontan al Reglamento de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, de 1968, que se mantendrá vigente en cuanto no colide con la nueva ley. La Lopcymat deroga la Ley orgánica de prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo, de 1986, e incorpora una serie de normas, instituciones y políticas que deben ser adoptadas tanto por el sector público como el privado.

La Lopcymat busca fusionar en un solo instrumento los aspectos preventivos, programáticos, de control y de indemnización en materia de seguridad y salud en el trabajo; ampliar el concepto de «trabajo digno» como derecho fundamental de los trabajadores; e incorporar la recreación, uso del tiempo libre, y descanso y turismo social como elementos fundamentales para asegurar mejores condiciones en el ambiente de trabajo. Cifras de la Comisión de Ciencias Actuariales de la Asamblea Nacional señalan que en Venezuela se registran 276.380 accidentes de trabajo al año. Estos datos han llevado a crear un sistema único de inspección del trabajo y a elaborar políticas y planes de prevención de la salud para los trabajadores. Sin

embargo, la Tesorería de Seguridad Laboral Social, órgano previsto en la Lopcymat en el que deben registrarse todos los empleadores, encargado de recibir las cotizaciones o aportes previstos en esta ley, no existe aún.

La amplitud y falta de regulación en la materia tratada por la Lopcymat genera inquietudes respecto a las sanciones administrativas y hasta penales a las que pueden ser sometidos los empleadores que no cumplan las normas. A pesar de que existe un reglamento parcial que data de enero de 2007, aún faltan muchos aspectos por definir. A los temores se suman la gran discrecionalidad del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel) para imponer sanciones, que van desde multas hasta el cierre de la empresa por cuarenta y ocho horas en caso de incumplimientos muy graves.

Entre los aspectos nuevos de la ley están el establecimiento de nuevos conceptos relativos a accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales; la determinación de nuevas responsabilidades del trabajador así como del empleador y sus representantes; la ampliación el ámbito de aplicación de la ley, se subraya la necesidad de incorporar servicios de salud en la empresa; se crean organismos como la Tesorería de Seguridad Social, el Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret) y los Comités de Seguridad y Salud Laboral en las empresas.

La Lopcymat establece sanciones de tipo penal para el empleador

o sus representantes —en caso de muerte o lesión del trabajador como consecuencia de violaciones graves de las normas en materia de seguridad— de hasta diez años de prisión (artículo 131). Se hace especial énfasis en sancionar a las empresas que presenten condiciones inseguras e insalubres, y que no garanticen el saneamiento de baños, vestuarios y sanitarios, o las condiciones necesarias para la alimentación. La ley sanciona también a las empresas que no aseguren a los trabajadores protección a su salud y su vida, y a las que no provean atención médica a los trabajadores que sufran daños a su salud.

La ley incluye a los trabajadores a domicilio, domésticos y de conserjería; también a las cooperativas u otras formas asociativas, comunitarias, de carácter productivo o de servicio (artículo 4). El reglamento parcial de la ley ordena incluir en los programas de protección a trabajadores con VIH, discapacitados, mujeres embarazadas, trabajadores en condiciones de paternidad y quienes presten servicios en trabajo rural.

Las amplias facultades del órgano fiscalizador, las sanciones penales y las altas multas han desviado la intención inicial de crear una cultura tanto en el trabajador como en el patrono de prevención de accidentes y de enfermedades laborales. Así, de ser una ley preventiva ha pasado a ser coercitiva.

Leopoldo Martínez Felce / asistente de investigación de *Debates IESA*

debates IESA

¡Suscríbase ya!

Un año (cuatro ediciones): 32 bolívares

Dos años (ocho ediciones): 60 bolívares

Deposite en la cuenta N° 0105-0012-59-1012-4332-85 (Banco Mercantil) a nombre de IESA.

Luego, envíe copia del depósito al fax 0212 - 5554.445 con los siguientes datos: nombre y apellidos, número de cédula, dirección de envío, teléfono y dirección electrónica.



MICROCRÉDITOS: LA BANCA CON LOS EMPRENDEDORES

El desempleo, el impulso que el Gobierno le da a las cooperativas y las regulaciones a las que están sometidas las instituciones financieras venezolanas están cambiando la tendencia de la banca de no financiar a las clases más necesitadas.

Bodegas, peluquerías, tiendas de ropa, talleres electrónicos y servicios de fotocopiado son algunos de los negocios que funcionan en los sectores populares de la población. En los barrios existe una economía inmensa que a veces no se percibe en toda su magnitud. En cada rincón se ve un negocio pequeño o un establecimiento capaz de generar dividendos. El capital limitado y la falta de financiamiento han impedido que muchos de ellos crezcan.

Sin embargo, en los últimos años esta situación está cambiando. La Ley de creación, estímulo, promoción y desarrollo del sistema microfinanciero, las regulaciones de la Superintendencia de Bancos y la Ley de bancos —que obliga a estas instituciones a otorgar microcréditos equivalentes a tres por ciento de su cartera— han transformado las relaciones de la banca con la economía informal.

Las carteras obligatorias de microcréditos tienen relación con las banderas políticas del Gobierno y forma parte de su estrategia para promocionar el desarrollo económico endógeno. Los microcréditos están facilitando el acceso al crédito bancario, obstaculizado generalmente por la cantidad de requisitos exigidos por la banca comercial y la aplicación de altas tasas de interés a la pequeña y mediana empresa (pyme).

Aparte de los créditos, estas instituciones ofrecen servicios a sus clientes para apoyarlos en su desarrollo, ofrecen cartas de créditos en el exterior, trámites para obtener dólares de Cadivi, adelanto de dinero contra facturas y financiamiento para equipos de oficina y transporte. Entre otras ventajas de los microcréditos están la rapidez de su aprobación, los cómodos lapsos de pago, los bajos intereses y la asesoría especializada que pueden recibir los microempresarios.

Actualmente la población venezolana bancarizada no supera el cuarenta por ciento. Con la Ley de bancos y el impulso a los microcréditos esta cifra tenderá a aumentar. Frente a los altos intereses que cobran los prestamistas independientes, los emprendedores han encontrado en los microcréditos el apoyo necesario para impulsar sus empresas.

Uno de los bancos de desarrollo surgidos en los últimos años es Bancrecer, una iniciativa del Banco de Venezuela cuya filosofía es ir hasta el cliente y adaptarse a sus necesidades. Luisa Mariana Pulido, su directora general, destaca la importancia de «abrirle espacios de financiamiento a personas autogestionadas, a ese pequeño empresario informal que no tiene una estructura de costos o una estructura contable, que necesita financiamiento y que no ha llegado a la banca».

Para Egleé Peña Rivas, la consultora jurídica de este banco, «el Estado tiene que promover entre la gente la idea de que la banca está haciendo esfuerzos para incorporarlos al sistema financiero; pero no para tener dinero fácil, sino como un mecanismo para desarrollar un oficio, emprender un negocio, mejorar su condición de vida y ser exitosos».

«Debe existir un marco regulatorio que exija a la banca atender al microempresario; pero también debe estimularse al microempresario para que se formalice», asegura Luisa Mariana Pulido, pues muchos emprendedores que solicitan microcréditos prefieren mantenerse sin formalizar sus negocios para evitar las regulaciones a las que se ha sometido a las empresas pequeñas o medianas.

Leopoldo Martínez Felce / asistente de investigación de *Debates IESA*

BANCOS PARA EL PUEBLO

El banco pionero en microcréditos fue Banguente, fundado en 1999 por iniciativa del Banco del Caribe, cuya cartera crediticia supera los noventa mil millones de bolívares. Desde entonces son muchos los nuevos bancos que han aparecido con el objetivo exclusivo de atender a las clases populares, y no son pocos los que esperan las autorizaciones correspondientes para abrir sus puertas.

Bancrecer, creado por la Fundación Banco de Venezuela/Grupo Santander (con una inversión patrimonial inicial de cuarenta mil millones de bolívares), se ha puesto como objetivo beneficiar a 300 mil empresarios populares en cinco años, poner en marcha dos oficinas por mes y tener en tres años más de cien oficinas en todo el país.

Bolívar Banco creó varios programas con la idea de abarcar los estratos C y D de la población, para captar unas cien mil personas, una cifra que se espera irá multiplicándose con rapidez. Su primer programa fue montado en Catia, donde otorgó créditos a emprendedores, específicamente a dueños de bodegas, vendedores de empanadas y costureras. Con el uno por ciento de las utilidades del banco se formó un fondo con el que financiaron los proyectos. La misma iniciativa se repitió en otras comunidades.

Banca Comunitaria de Banesco es otra de las modalidades que expresa la disposición de la banca privada a darle crédito al desarrollo de las masas. El programa piloto de Banesco comenzó con cuatro agencias: La Vega, Petare, Catia y la Isabelica (en Valencia).

El BBVA Banco Provincial creó la «Tarjeta Microempresario», con la que el cliente puede optar por créditos desde cinco millones hasta setenta millones de bolívares, utilizados principalmente para remodelaciones o ampliaciones de locales comerciales.

Citibank destinó en 2007 más de 850 millones de bolívares en planes de educación financiera y fortalecimiento del sector microempresarial. Por su parte, Banco Mercantil es uno de los grandes líderes en microcréditos.

Habrà que ver hasta qué punto la apertura que aparentemente se le da a las iniciativas privadas de las clases C, D y E se sostiene en el tiempo, en un contexto en el que priman los cerros gubernamentales, con excesivos impuestos, regulaciones y limitantes de todo tipo y color.

Fabiana Culshaw / periodista

LA SALUD PRIVADA QUEDÓ EN EL TINTERO GUBERNAMENTAL

El Gobierno se percató en abril de 2007 que la inflación en el sector salud era «significativamente alta». La causa: las clínicas privadas y su dinámica especulativa de fijar altos precios para obtener una rentabilidad «exorbitante». Los números le daban la razón: la inflación anual en el sector salud era de 25,4 por ciento; un porcentaje muy superior al 19,4 de la inflación general.

El hecho ameritó una estrategia gubernamental que arrancó con la fiscalización de los centros asistenciales privados por el Seniat, avanzó con la designación de una comisión

indicó el presidente Hugo Chávez durante un discurso el 9 de abril.

Mientras el Gobierno amenazaba con tomar el control de la salud privada e insistía en que la regulación era la única vía posible para disminuir la inflación, los representantes de las clínicas dedicaron muchas horas en el Parlamento a explicar que el aumento de los precios de los servicios hospitalarios dependía principalmente de factores externos, como la liquidación de divisas, los proveedores de insumos y el desarrollo de tecnología médica de adquisición obligatoria.

Los representantes de las clínicas dedicaron muchas horas en el Parlamento a explicar que el aumento de los precios de los servicios hospitalarios dependía principalmente de factores externos

especial de investigación de la Asamblea Nacional y se pensó culminaría rápidamente con un decreto-ley de regulación de precios que, aún hoy, espera por el ejecutarse.

Ante la acusación gubernamental, los directivos de las clínicas no escatimaron esfuerzos ni tiempo para salir en defensa de la salud privada. La táctica se concentró en tres tesis: 1) la rentabilidad en estos centros médicos no superaba ocho por ciento de los ingresos, 2) el control cambiario dificultaba las operaciones del sector, debido a que 98 por ciento de los productos usados en los centros privados son importados y 3) el incremento anual de 12,3 por ciento de los precios de los servicios médicos registrado a la fecha no superaba el índice inflacionario general.

«Si las clínicas privadas, por ejemplo, siguen especulando, incrementando precios, habrá que regularlas. Así como hicimos con mataderos y frigoríficos. Clínica privada que no cumpla con la regulación que se haga, si es que hace falta, habrá que estatizarla»,

Destacaron, además, que noventa por ciento de los pacientes con pólizas de seguro que se atendían en las clínicas eran funcionarios públicos, hecho que justificaron ante la deficiencia de la red de hospitales.

«El tema de quitarnos las clínicas queremos tomarlo como parte de un discurso. Al Estado no le interesa administrar la medicina privada porque bastantes problemas tiene con la red de hospitales públicos», aseguró en ese momento Mario García, director médico de la clínica El Ávila.

Por más ahínco que pusieron las clínicas, el mensaje de que el exceso de demanda en atención hospitalaria y el incremento de las importaciones son los principales motores que impulsan la inflación en el sector salud no caló en las autoridades gubernamentales. El debate continuó.

ARRANCA EL DEBATE

El Gobierno estaba dispuesto a llegar al fondo de este asunto y para ello creó la subcomisión especial de

la Asamblea Nacional que se encargaría de investigar a las clínicas privadas. Encabezado por el diputado Tirso Silva, el grupo no tardó mucho tiempo en presentar al Ejecutivo la primera propuesta de regulación.

La discusión del documento a mediados de julio puso en la palestra pública un sinfín de temas cuyo debate no tendría fin: la fijación de costos unitarios para los procedimientos médicos más comunes, la aplicación de la unidosis (es decir, cobrar sólo el medicamento suministrado al paciente), la clasificación de las clínicas por el Ministerio de Salud según los servicios ofrecidos y la tecnología empleada, el uso de una factura única en el sector, la fijación de baremos para los honorarios médicos, la eliminación de los derechos de admisión, acompañante o ingreso a pabellón, y la activación de una contraloría social en las clínicas.

La subcomisión fue más allá de los centros médicos privados. La propuesta incluyó a las aseguradoras con la eliminación de las claves de emergencia de las pólizas de seguro de hospitalización, cirugía y maternidad (HCM) y la incorporación de patologías médicas y trastornos psiquiátricos en las coberturas.

Con el planteamiento sobre la mesa, los directivos de las clínicas pidieron tiempo para analizarla y presentar una contrapropuesta, acción que no se cumplió sino hasta mediados de septiembre cuando se les entregó el informe gubernamental.

TIEMPO PERDIDO

Varias semanas después, cuando las clínicas privadas llegaron de nuevo a la Asamblea Nacional, lo hicieron con un documento bajo el brazo que contenía los precios de las veinte patologías quirúrgicas más comunes, según el Gobierno. Excepto la consideración de que los precios acordados serían ajustados anualmente según el IPC, que el monto no incluía honorarios médicos ni estudios diagnósticos y que se consideraba la inflación

prevista para 2008, buena parte de la propuesta coincidió con las peticiones del Gobierno.

Sin embargo, esas más de tres horas que permanecieron reunidos los directivos de las clínicas privadas para concertar precios significaron tiempo perdido. El esquema presentado fue cuestionado por el diputado Silva, al considerar que los montos eran «sumamente elevados». «Estos precios no satisfacen la expectativa del Gobierno; por tanto deben ser disminuidos en no menos de 25 o 30 por ciento», indicó a finales de septiembre el diputado Silva.

Con esa advertencia, el documento de las clínicas privadas fue llevado al Ejecutivo con pocas esperanzas de que se tomara en cuenta para definir el texto final del decreto de regulación. Ya no se esperaba un nuevo planteamiento de los centros médicos privados y no estaría la subcomisión de la Asamblea Nacional para intermediar en el proceso.

Tras aclarar públicamente que los precios fijados para las intervenciones quirúrgicas «no fueron un antojo», al sector no le quedó más que anunciar que estaban dispuestos a entablar un diálogo directo con el Ejecutivo.

SECTOR EN ASCUAS

Mientras las clínicas privadas esperaban la convocatoria por parte del Gobierno, emitieron un segundo informe para llamar la atención de las autoridades. La Asociación Venezolana de Clínicas y Hospitales destacó a finales de octubre que dentro del gasto del venezolano el sector salud apenas capta 4,8 por ciento de ese presupuesto y que era el noveno rubro en la lista de categorías de consumo, después de restaurantes y comunicaciones.

Asimismo, destacó que del capital que el venezolano destina a la salud, 66,6 por ciento corresponde a la compra de medicamentos. El resto se divide en servicios de cirugía y hospitalización (15,5 por ciento), consultas médicas (10,5) y atención odontológica (7,4).

LA PROPUESTA DE LAS CLÍNICAS

Los directivos de más de cien clínicas privadas presentaron el 19 de septiembre de 2007 a los miembros de la Asamblea Nacional el siguiente esquema de precios de las veinte patologías quirúrgicas más comunes:

PROCEDIMIENTOS	HOSPITALIZACIÓN	PRECIOS (Bs.)
Apendicitis	2 días	6.000.000
Apendicitis por laparoscopia	2 días	8.700.000
Artroscopia de hombro terapéutica	Ambulatorio	5.100.000
Artroscopia de hombro reconstructiva	Ambulatorio	8.200.000
Artroscopia de rodilla	1 día	7.850.000
Catarata	Ambulatorio	3.300.000
Cesárea	2 días	5.930.000
Cirugía cardiaca coronaria	7 días	42.000.000
Colecistectomía por laparoscopia	1 día	7.800.000
Cura de prolapso genital	3 días	5.100.000
Curetaje	Ambulatorio	2.500.000
Fractura de fémur	2 días	10.900.000
Fractura de tibia	2 días	8.800.000
Cura de hernia umbilical	Ambulatorio	4.000.000
Cura de hernia inguinal	1 día	4.800.000
Cura de hernia (bilateral)	1 día	5.300.000
Histerectomía parcial	2 días	7.100.000
Histerectomía total	3 días	10.000.000
Mastectomía parcial unilateral	1 día	5.100.000
Mastectomía radical	2 días	6.800.000
Nefrolitotomía	1 día	9.000.000
Parto normal	1 día	5.400.000
Prostatectomía suprapúbica	3 días	13.600.000

Con la proximidad de la reforma constitucional los ánimos se enfriaron y desde el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio se indicó que la regulación podría esperar un tiempo más. «Regular las clínicas tendría una variación de 0,7 por ciento en el índice inflacionario. Sin embargo, si se consi-

dera el porcentaje de pacientes que cancelan con una póliza de seguro, el efecto se reduce a 0,11 por ciento», fueron las últimas observaciones hechas por las clínicas privadas.

Vanessa Pérez Díaz / periodista

SIN FRENOS PARA REGULAR LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

La comercialización de vehículos en Venezuela rompió un nuevo récord de ventas en 2007. La razón: el auge de las importaciones. En los últimos tres años, el expendio de autos traídos del exterior se incrementó 1.134 por ciento, un porcentaje que dista del crecimiento de dos dígitos (35,4 por ciento) que registró la producción nacional en el mismo período.

El hecho de que entre 2004 y 2007 las unidades de ensamblaje nacional se hayan incrementado en 50.915 carros, frente a los 280.738 vehículos que incorporaron las importadoras, despertó en el Gobierno el rechazo a la política comercial que se venía gestando en la industria automotriz.

Con estos argumentos en mano, el Ejecutivo emitió a pocos meses de finalizar el año 2007 una resolución interministerial cuyo objetivo fue el fomento de la industria nacional. De las nuevas reglas de juego planteadas, una de las exigencias que más destaca son las licencias de importación, una figura que obligará a las ensambladoras a solicitar ante el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio (Milco) un permiso para traer vehículos de otros países.

El decreto, publicado en Gaceta Oficial N° 38.800 el 31 de octubre de 2007, oficializó la potestad concedida al Gobierno para decidir qué tipo de vehículo, a qué precio y cuántas unidades se importarán a partir de 2008 en el mercado venezolano.

El interés de incrementar el número de vehículos ensamblados en el país se blindó con otros artículos en los que se plantea, entre otras cosas, la creación de un plan de alianzas con empresas autoperformistas venezolanas para incorporar antes de 2013 más de cincuenta por ciento de partes y piezas nacionales en el ensamblaje de los vehículos (artículo 14); el ensamblaje local de motores a partir del 1 de enero de 2010 (apartado en el artículo 14) y la obligatoria incorporación de un sistema de combustible a gas para los vehículos que se vendan a partir de 2008.

Además de los breves lapsos establecidos por el Gobierno para hacer cumplir sus exigencias, el aspecto que más preocupa a las ensambladoras es la discrecionalidad que tendrá el Milco para decidir qué empresa en Venezuela tiene la posibilidad de importar vehículos.

En el país son pocas las marcas de autos que poseen plantas de ensamblaje: General Motors, Ford y Chrysler (en Valencia), Toyota (Cumaná), Hyundai y Mitsubishi (Barcelona), y el fabricante de camiones Iveco (La Victoria). Aunque estas compañías mantienen su producción local hasta con tres turnos de trabajo, la mayor parte del portafolio de vehículos proviene del exterior.

Según el más reciente balance de la Cámara Automotriz de Venezuela (Cavenez), 68 por ciento de los autos vendidos hasta noviembre de 2007 son importados. Esto significa que de las 449.549 unidades comercializadas en los primeros once meses del año, se colocaron en la plaza comercial venezolana 305.479 vehículos ensamblados en otros países.

Los reportes de la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi) son también una demostración del crecimiento de las importaciones en la industria automotriz, al ser el rubro que más ha recibido dólares en lo que va de año. Hasta la primera semana de diciembre, la categoría de vehículos recibió casi 1.500 millones de dólares más que el sector alimentos.

La licencia de importación del Milco será un requisito indispensable para solicitar dólares ante Cadivi, según el artículo 4 de la resolución gubernamental emitida de manera conjunta por los ministerios de Industrias Ligeras y Comercio; Finanzas y Energía y Petróleo.

La decisión ministerial de aprobar o no la importación dependerá de los siguientes criterios: necesidades del mercado nacional, capacidad de la industria local, planes de ampliación de esa capacidad, eficiencia del

combustible empleado, costo de adquisición (precio de venta) y registros históricos del modelo.

MÁS CAMBIOS PARA EL SECTOR

Semanas después de haber publicado los nuevos parámetros de la industria automotriz, el Gobierno emitió dos nuevas resoluciones que cambian el panorama del sector. El jueves 8 de noviembre se publicó en Gaceta Oficial el incremento de cinco por ciento del arancel para vehículos importados, una noticia que no terminaba de asimilarse cuando se anunció al día siguiente la creación de un Régimen de Material de Ensamblaje Importado para Vehículos, conocido con las siglas MEIV. Este último decreto permitirá a las ensambladoras traer vehículos «desensamblados» para terminar de armarlos en territorio nacional, cancelando un arancel de tres por ciento ad-valorem. El gravamen tradicional para importar vehículos desde otras naciones que no pertenezcan a la comunidad andina quedó en cuarenta por ciento.

¿ES PEOR EL REMEDIO QUE LA ENFERMEDAD?

Si bien la intención gubernamental de fomentar la industria automotriz venezolana no es un planteamiento ilógico, el establecimiento de ambiciosas políticas sin previa consulta con los actores del sector hace creer que las medidas son incongruentes.

Las cosas empiezan a verse mal desde que se establece un esquema de licencias de importación y se da a las ensambladoras apenas un mes para preparar el informe que deben entregar al ente emisor del certificado: el Milco.

La imposición de incorporar dispositivos de gas en todos los vehículos ensamblados o importados a partir del 1 de enero de 2008, sin considerar aspectos importantes como la capacidad de suministro de equipos de Pdvs Gas, el mecanismo de instalación del dispositivo, la factibilidad del carro para llevar una bombona de gas en el interior y la operatividad de las estaciones

de servicio a gas, generan dudas sobre la posibilidad de las empresas automovilísticas de cumplir esta exigencia.

Cierto escepticismo ronda en torno al tema del ensamblaje de motores en el mercado venezolano si las casas matrices envían los propulsores de vehículos totalmente sellados y si, además, son pocas las autopartes o piezas que se fabrican en el país para motores de última generación.

Otro factor que hace dudar de lo acertado que resultan las políticas gubernamentales es el hecho de que un incremento de los aranceles de importación aumenta automáticamente los precios de los vehículos que se encuentran en los concesionarios. Esto perjudica a quienes se anotaron en una lista de espera con la intención de adquirir un carro a un precio determinado.

Las objeciones a la nueva política continúan. El nuevo régimen para importar materiales de ensamblaje contradice el interés purista del Gobierno de querer aumentar la producción de partes nacionales y el ensamblaje local de autos. Directivos de las principales ensambladoras en el país han asegurado que esta última resolución viola acuerdos internacionales como el Convenio Automotor Andino, al crearse una alternativa de importación de autopartes con mayores beneficios como un porcentaje de arancel muy bajo y ventajas adicionales si se levanta una fábrica con modestas cifras de inversión: entre 65 mil y 130 mil unidades tributarias.

A todas estas exigencias se le suma el exceso de burocracia que ronda la cantidad de trámites y nuevos planes fijados por el Gobierno. Un

claro ejemplo es lo que deben hacer las ensambladoras para entrar en el régimen MEIV: primero deben firmar un convenio de ensamblaje con el Milco y con eso solicitar al mismo organismo la Calificación de Material de Ensamblaje Importado para Vehículos; cuando lo obtengan, acudirán ante el Seniat para pedir la Autorización bajo el Régimen de Material de Ensamblaje Importado para Vehículos, documento indispensable para tramitar ante Cadivi las divisas.

Así de claras como son las reglas del Gobierno, los directivos de las ensambladoras no titubean al proyectar cuál será el panorama de la industria para comienzos de 2008: un mercado desabastecido de vehículos y listas de espera aún más largas.

Vanessa Pérez Díaz / periodista

A TODA VELOCIDAD

En los últimos años las cifras de ventas de vehículos en el país destacan por el crecimiento acelerado de las importaciones.

Año	Ventas totales	Nacionales	Importados
2004	134.357	103.347	31.010
2005	228.378	139.166	89.212
2006	343.351	157.508	185.856
2007*	449.549	144.070	305.479

*Cifras hasta noviembre.

Fuente: Cámara Automotriz de Venezuela .

DÓLARES SOBRE RUEDAS

La industria automotriz es el sector al que Cadivi aprobó más dólares en 2007.

Sector	Millones de dólares	Porcentaje de lo aprobado
Automotriz	3.697	18,88
Comercio	2.627	13,42
Alimentos	2.243	11,45
Salud	2.010	10,27
Telecomunicaciones	1.530	7,81

Cifras entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2007.

Fuente: Cadivi.